



Universidad Nacional de Lanús

00016/05

Lanús, 18 MAR 2005

VISTO, el Expediente N° 526/05, de fecha 16 de marzo de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la propuesta de modificación del Plan de Estudios de las carreras de Bromatólogo, Técnico Universitario en Producción Alimentaria y Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, formulada por el Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo, y;

Que esta modificación se limita a los siguientes aspectos: 1) introducción de nuevo régimen de correlatividades en el plan de estudios, 2) eliminación de la asignatura "Ética profesional" cuyos contenidos se hallan comprendidos en la asignatura que pasa a denominarse "Historia, Legislación y Ética Profesional"; 3) reducción de la carga horaria de la asignatura "Industria Alimentaria y Medio Ambiente"; 4) cambio de la denominación y subdivisión de la asignatura "Máquinas y Servicios" por "Equipos e Instalaciones I" y "Equipos e Instalaciones II"; 5) se incorporación de la asignatura "Educación y Fiscalización" y 6) cambio en el orden de la cursada de cuatro materias;

Que con excepción de los cambios mencionados, el Plan de Estudios de las carreras de Bromatólogo, Técnico Universitario en Producción Alimentaria y Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos se mantiene tal cual fue aprobado por la Resolución Rectoral N° 77/97, reconocido por Resolución Ministerial N1 1336/98 y modificado por Resolución Rectoral N° 213/99 y por las resoluciones CS N° 003/00, 024/01, 23/02, 039/02 y 12/03;

Que la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Gestión y Evaluación Académica, ha considerado la propuesta aludida y la ha encontrado adecuada;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el art. 31, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús.

Por ello,


GUSTAVO SOUTO







00016/05

Universidad Nacional de Lanús

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las modificaciones en el régimen de correlatividades según se detalla en el Anexo I; la eliminación de la asignatura “Ética profesional” y el cambio de denominación de “Historia y Legislación” por el de “Historia, Legislación y Ética Profesional”; la reducción de la carga horaria de la asignatura “Industria Alimentaria y Medio Ambiente”; el cambio de la denominación de la asignatura “Máquinas y Servicios” por “Equipos e Instalaciones I” y “Equipos e Instalaciones II”; la incorporación de la asignatura “Educación y Fiscalización” y el cambio de cuatrimestre de cuatro materias, todo según se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

 GUSTAVO S. ...

Plan de Estudios Resolución N°

Plan de Estudio Resolución CS 39/02

BROMATOLOGO

BROMATOLOGO

año/ cuat.	Cod	Asignatura	Correl.	año/ cuat.	Cod	Asignatura	Correl.
3°	12	Fisicoquímica y Biofísica	3, 5	3°	12	Fisicoquímica y Biofísica	1, 3
6°	24	Toxicología	14, 15	6°	23	Toxicología	13
6°	29	Equipos e Instalaciones II	22	6°	-	-	-

TECNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCION ALIMENTARIA

TECNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCION ALIMENTARIA

año/ cuat.	Cod.	Asignatura	Correl.	año/ cuat.	Cod.	Asignatura	Correl.
3°	12	Fisicoquímica y Biofísica	3, 5	3°	12	Fisicoquímica y Biofísica	1, 3
6°	29	Equipos e Instalaciones II	22	6°	-	-	-

LICENCIATURA EN C Y T DE LOS ALIMENTOS

LICENCIATURA EN C Y T DE LOS ALIMENTOS

año/ cuat.	Cod.	Asignatura	Correl.	año/ cuat.	Cod.	Asignatura	Correl.
1°	34	Calidad	15,17,18	1°	27	Calidad	5,11,15
1°	37	Industria y Tecnología de los Alimentos IV	26	1°	30	Industria y Tecnología de los Alimentos IV	5,25
1°	38	Economía y Gestión Empresarial	18	2°	33	Economía en Gestión Empresarial	26
2°	39	Formulación de Proyectos Industriales	34,35,36,38	2°	32	Formulación de Proyectos Industriales	29
2°	40	Integración de la Industria Alimentaria	29,34,37	1°	31	Integración de la Industria Alimentaria	5,21
2°	41	Industria Alimenticia y Medio Ambiente	34,37	2°	34	Industria Alimenticia y Medio Ambiente	31
2°	43	Educación y Fiscalización	18,19,23,37	-	-	-	-


GUSTAVO SOUTO







Universidad Nacional de Lanús

Anexo II Resolución N° 00016/05

PLAN DE ESTUDIOS

BROMATOLOGO

año/ cuat.	Cod	Asignatura	Correl.	Carga horaria	Total carga horaria
1°	01	Matemática I		100	400
	02	Química General		100	
	03	Física I		100	
	04	Biología		100	
2°	05	Matemática II	1	100	400
	06	Química Inorgánica	2	100	
	07	Física II	3	100	
	08	Anatomía y Fisiología	4	100	
3°	09	Microbiología General	4	80	420
	10	Química Orgánica	2	100	
	11	Matemática III	5	80	
	12	Fisicoquímica y Biofísica	3, 5	80	
	13	Química Analítica	6	80	
4°	14	Química Biológica	10	100	440
	15	Bromatología I	10, 13	80	
	16	Industria y Tecnología de los Alimentos I	12	100	
	17	Microbiología de Alimentos I	9	80	
	18	Estadística y Bioestadística	5	80	
5°	19	Nutrición	14	80	400
	20	Bromatología II	15	80	
	21	Industria y Tecnología de los Alimentos II	16	80	
	22	Equipos e Instalaciones I	5,7,16	80	
	23	Microbiología de Alimentos II	17	80	
6°	24	Toxicología	14, 15	80	480
	25	Bromatología III	20	80	
	26	Industria y Tecnología de los Alimentos III	21	100	
	27	Historia, Legislación y Ética Profesional	15	80	
	28	Practica pre-profesional (Bromatología)	15, 17	60	
	29	Equipos e Instalaciones II	22	80	
CARGA HORARIA TOTAL DE BROMATOLOGÍA					2.540 hs

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



00016/05

Universidad Nacional de Lanús

TECNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCION ALIMENTARIA

año/ cuat.	Cod.	Asignatura	Correl.	Carga horario	Total carga horaria
1°	01	Matemática I		100	400
	02	Química General		100	
	03	Física I		100	
	04	Biología		100	
2°	05	Matemática II	1	100	400
	06	Química Inorgánica	2	100	
	07	Física II	3	100	
	08	Anatomía y Fisiología	4	100	
3°	09	Microbiología General	4	80	420
	10	Química Orgánica	2	100	
	11	Matemática III	5	80	
	12	Fisicoquímica y Biofísica	3, 5	80	
	13	Química Analítica	6	80	
4°	14	Química Biológica	10	100	440
	15	Bromatología I	10, 13	80	
	16	Industria y Tecnología de los Alimentos I	12	100	
	17	Microbiología de Alimentos I	9	80	
	18	Estadística y Bioestadística	5	80	
5°	19	Nutrición	14	80	420
	21	Industria y Tecnología de los Alimentos II	16	80	
	22	Equipos e Instalaciones I	5, 7, 16	80	
	23	Microbiología de los Alimentos II	17	80	
	30	Análisis de Alimentos	15	100	
6°	26	Industria y Tecnología de los Alimentos III	21	100	460
	27	Historia, Legislación y Ética Profesional	15	80	
	31	Practica pre-profesional (Producción Alimentaria)	15, 17	60	
	32	Sistemas de Representación	3	60	
	33	Tecnología Aplicada	21, 22	80	
	29	Equipos e Instalaciones II	22	80	
CARGA HORARIA TOTAL DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCIÓN ALIMENTARIA					2.540 hs

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



00016/05

Universidad Nacional de Lanús

**LICENCIATURA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA
DE LOS ALIMENTOS**

(Trayecto curricular común para que los egresados de Bromatología y de la Tecnicatura Universitaria en Producción Alimentaria accedan al título de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos)

año/ cuat.	Cod.	Asignatura	Correl.	Carga horaria	Total carga horaria
1°	34	Calidad	15,17,18	80	380
	35	Conservación y Empaque	23	80	
	36	Instrumentación y Automatización	22	80	
	37	Industria y Tecnología de los Alimentos IV	26	80	
	38	Economía y Gestión Empresarial	18	60	
2°	39	Formulación De Proyectos Industriales	34,35,36,38	100	370
	40	Integración de la Industria Alimentaria	29,34,37	60	
	41	Industria Alimenticia y Medio Ambiente	34,37	50	
	42	Industria y Tecnología de los Alimentos V	37	100	
	43	Educación y Fiscalización	18,19,23,37	60	
CARGA HORARIA TOTAL DE LA LICENCIATURA					3.290 HORAS

OTROS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO:

- Elaboración y aprobación de Trabajo Final
- Aprobación de 3 Niveles de Ingles
- Aprobación de 3 Niveles de Informática

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS